



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 244 / 2024.-

ZAPALLAR,

19 ENE 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N° 19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

1. Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario ; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2. Programa de actividad denominado "**Convenio Amuch Pymes Lipigas**"

DECRETO:

I.- DECLARESE actividad Municipal, el evento denominado "**Convenio Amuch Pymes Lipigas**" a realizarse El día lunes 22 de enero de 2024, por la Ilustre Municipalidad de Zapallar, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

ORGANIZA: La Ilustre Municipalidad de Zapallar junto a AMUCH a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de Desarrollo Económico Local.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de zapallar junto a AMUCH lanzan descuento para Pymes, gracias a un convenio se busca apoyar a pequeñas y medianas empresas de la comuna de Zapallar. Este beneficio se enmarca en la alianza que tiene AMUCH y Lipigas el cual ofrece descuentos directos a las Pymes.

Pequeñas y Medianas empresas de la comuna de Zapallar.

DESTINATARIOS

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

1.- Nombre Actividad: "Convenio AMUCH Pymes Lipigas"

Fecha: 22 de enero de 2024 desde las 19:00 horas.

Lugar actividad: Multicancha La Laguna de Zapallar.



ZAPALLAR

Se invitarán a representantes de Pequeñas y Medianas empresas de la comuna de Zapallar, además de autoridades entre las que destacan nuestro Alcalde Gustavo Alessandri Bascuñán, miembros del Honorable Concejo Municipal.

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD

Dideco	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tramitación decreto ✓ Solicitar instalaciones y coffe break ✓ Convocatoria
Comunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pendones ✓ Fotógrafo ✓ Maestro de Ceremonia ✓ Invitaciones ✓ Pantalla Led
Dimao	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pódium ✓ Banderas ✓ Velas ✓ Generador ✓ Limpieza del lugar ✓ 130 sillas ✓ 2 basureros ✓ 2 mesas
Cultura	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Amplificación ✓ Data ✓ Proyector
Gabinete	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Coordinación y agenda Alcalde ✓ Envío de invitaciones a autoridades municipales

- I. **AUTORÍZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

- II. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVES


 Gerardo Antonio Molina Daine
 SECRETARIO MUNICIPAL


 Gustavo Alessandri Bascuñán
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1. Dideco
- 2. Oficina de Transparencia
- 3. Archivo: Secretaria Municipal.

  CTRL. POD. SEC / DIDECO / abe